



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **393/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-04-2024 a las 14:56 horas.



**Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 86.496 EUR.

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Concesión demanial

→ Contrato Mixto No

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano mediante Procedimiento Abierto.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=Q83lKTGcikkXhk1FZxEyvw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Q83lKTGcikkXhk1FZxEyvw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.villaresdelareina.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=oSiClcjG58oQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

→ ES415

### Contacto

→ Teléfono 923288377

→ Fax 923287121

→ Correo Electrónico [urbanismo@villaresdelareina.es](mailto:urbanismo@villaresdelareina.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/04/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina

## Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/04/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 30/04/2024 a las 14:45 horas

→ Apertura del Sobre 1 y, en su caso, Apertura del Sobre 2 (Cláusula 21.1 y 21.2 del PCAP).

### Lugar

→ Ayuntamiento de Villares de la Reina

### Dirección Postal

→ CL Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí

→ Información adicional subasta electrónica: .

## Objeto del Contrato: Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.

### → Descripción del procedimiento

Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.

→ Valor estimado del contrato 86.496 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

### → Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Salamanca

→ Código de Subentidad Territorial ES415

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 0 %

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 0 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de los mismos mediante declaración responsable de la persona titular del establecimiento. Requisitos mínimos de solvencia.- Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas o personas que hayan sido titulares de un establecimiento o explotación de hostelería y restauración o similar, por cualquier título jurídico (contrato público o privado, concesión, explotación o titularidad directa de carácter empresarial) durante al menos dos años en los últimos tres. Este criterio de solvencia técnica no será exigible cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el siguiente medio: Mediante una declaración del personal destinado al cumplimiento del servicio con indicación de la capacitación técnica y profesional de los mismos, y en particular, la acreditación de la titulación y capacitación del responsable del contrato, que deberá ser al menos técnico de grado medio. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencias económica y financiera, y técnica o profesional por los medios que se relacionan en los apartados 16.2.1, y 16.2.2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 97 de la LCSP sobre los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar. Cuando dos o más empresas concurren a la licitación constituyendo una unión temporal de empresarios, cada uno de los miembros deberá acreditar individualmente los requisitos de capacidad y de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal...

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 86.496 euros, sin IVA (cantidad equivalente al valor estimado del contrato). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. De las mismas se tendrá en cuenta el importe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, denominado "Operaciones Continuas: importe neto de la cifra de negocios" y /o equivalente, que deberá ser igual o superior al importe requerido y citado anteriormente. Igualmente será válido como documento acreditativo de la suficiencia de la solvencia económica cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios (IVA, Impuesto sobre Sociedades, etc.). Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencias económica y financiera, y técnica o profesional por los medios que se relacionan en los apartados 16.2.1, y 16.2.2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 97 de la LCSP sobre los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar. Cuando dos o más empresas concurren a la licitación constituyendo una unión temporal de empresarios, cada uno de los miembros deberá acreditar individualmente los requisitos de capacidad y de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del RGLCAP, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del RGLCAP.

### Preparación de oferta

- [Sobre Sobre 1](#)
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Evento de Apertura](#) Apertura

### Preparación de oferta

- [Sobre Sobre 2](#)
- [Tipo de Oferta](#) Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ofertas económica

...

- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de Villares de la Reina**

#### Dirección Postal

- CL Fuente, 42
- (37184) Villares de la Reina España

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí
- Información adicional subasta electrónica: .